

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3191/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

Que el 11 de noviembre de 1951 las mujeres votan por primera vez en la Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido 73 años desde que las mujeres votaron por primera vez en el país, debido a los años de lucha de las mujeres argentinas y por la decisión política de Eva Perón;

Que a fines del siglo XIX y principios del XX se formaron diversas organizaciones de mujeres de nuestro país, resultado de la exclusión que todas sufrían de la política formal definida exclusivamente como masculina;

Que las mujeres tenían vedado no sólo el espacio político sino también el espacio público y la mera posibilidad de apartarse de las tareas del hogar;

Que en la década de 1930 se discutieron algunos proyectos sobre el voto femenino pero ninguno fue aprobado;

Que en 1947 Eva Perón hizo realidad el sueño de muchas feministas que tanto habían luchado por los derechos civiles de las mujeres y potenció la necesidad de sancionar una norma legal;

Que el 9 de septiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010 que estableció el voto femenino obligatorio en todo el país;

Que la primera elección fue el 11 de noviembre de 1951, donde las mujeres pudieron ejercer su derecho y votó más del 50 % de las ciudadanas inscriptas. Más de 8 millones de personas estuvieron presentes en el Padrón Electoral, mientras que lo habitual era un número cercano a los 3 millones;

Que Eva Perón internada por cáncer de útero votó desde la cama del hospital, donde se trasladaron las autoridades de la mesa que tenía asignada para cumplir por primera vez con su deber cívico. Murió 8 meses más tarde;

Que muchas mujeres anteriores a Evita como las sufragistas, radicales, socialistas, comunista librepensadoras pelearon por sus derechos;

Que hace 73 años las mujeres argentinas votaron por primera vez. No sólo pudieron votar sino además ser elegidas Diputadas y Senadoras;

Que nunca antes en la historia de las mujeres ocuparon bancas para transformar, para ser ciudadanas y abrir a millones de mujeres la oportunidad de ser protagonistas de su tiempo. Aquellas dejaron ser invisibles para comenzar a tener identidad;

Que a 73 años del voto femenino, un agradecimiento a todas las que precedieron a las mujeres de hoy porque su lucha fue la base para que tengan paridad y sigan avanzando para construir los derechos que aún faltan;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración el día 11 de noviembre, a 73 años de la primera vez que las mujeres pudieron votar, ejercer sus derechos políticos, además de su inclusión

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

real en los Partidos, como asimismo los reacondicionamientos sociales y políticos que estas prácticas conllevan.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE